



HAL
open science

Poblamiento tardío o primera inmigración: los últimos españoles llegados a Montevideo antes de la Independencia (1802-1805)

Fernando Aguerre Core

► **To cite this version:**

Fernando Aguerre Core. Poblamiento tardío o primera inmigración: los últimos españoles llegados a Montevideo antes de la Independencia (1802-1805). XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles : congreso internacional, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.469-488. halshs-00530053

HAL Id: halshs-00530053

<https://shs.hal.science/halshs-00530053>

Submitted on 27 Oct 2010

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

POBLAMIENTO TARDÍO O PRIMERA INMIGRACIÓN: LOS ÚLTIMOS ESPAÑOLES LLEGADOS A MONTEVIDEO ANTES DE LA INDEPENDENCIA (1802-1805)

Fernando Aguerre Core
Universidad de Montevideo
Uruguay

Los cambios ocurridos en Montevideo después de la apertura del libre comercio -en particular durante la paz con Inglaterra al inicio del siglo XIX-, fortalecieron el atractivo que la ciudad y su enclave ejercían sobre los españoles que pasaban al Plata provocando cambios en la conducta de los viajeros. Las mejores condiciones comparativas que se derivaban de las circunstancias económicas y políticas, la insuficiencia de personas con oficios y habilidades en el comercio local, y la facilidad en el transporte entre los puertos de la península y Montevideo, constituyen algunos de los móviles que permiten identificar a la primera corriente migratoria moderna que llega hasta nuestra ciudad.

La ciudad de Montevideo en 1800.

La ciudad de Montevideo conquistó su fundación a través de un proceso iniciado con la llegada de los primeros pobladores en 1724, que vino a culminar formalmente con la elección de su primer Cabildo en 1730. En el último cuarto del siglo XVIII, el Real de San Felipe y Santiago de Montevideo se transformó con la apertura del comercio en una población pujante y su puerto natural en el cobijo obligado de los navíos que llegaban a nuestras tierras. Como «principal fondeadero del Río de la Plata», califica

el viajero Francisco Millau a Montevideo hacia esa misma época; no por otra razón se convertiría en sede del Apostadero de la Marina Española en el Atlántico sur y bastión militar que exhibiría su heroísmo durante la invasión inglesa de 1807. En 1802, el «Tratado de Amiens», firmado entre la República Francesa, el rey de España y la República Bátava por una parte y el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda por la otra -si bien de alcances efímeros-, estableció la paz entre España e Inglaterra ofreciendo un período de cuatro años no interrumpidos en el que Montevideo, al igual que los puertos de Maldonado y Buenos Aires, recibieron un gran número de barcos¹. Con la libertad de comercio dispuesta por la monarquía borbónica se conocieron en el Plata, y concretamente en Montevideo, las manufacturas inglesas y norteamericanas al igual que los productos tropicales de Cuba y México, junto a los llegados desde la metrópoli y otras regiones del continente europeo. Según M. Falcao Espalter, quien cita a D. Lamas:

En 1795, la entrada de buques al puerto de Montevideo, procedentes de España, ascendió a treinta y cuatro, y la salida con destino a la misma, fue de treinta y seis buques. En el siguiente año la entrada de buques procedentes de España ascendió a setenta y tres, y la salida a cincuenta y uno, lo que da un aumento de entradas y salidas en un año de setenta y tres por ciento²

De 1803 a 1806 entraron en el puerto de Montevideo trescientos dieciséis barcos y sólo en el año 1805 ingresaron ciento treinta y uno³. En 1806, cuando el Comodoro Sir Home Popham al frente de las fuerzas navales británicas llegó a la bahía de Montevideo e intimó la salida de los buques neutrales, se hallaban en el puerto 11 buques portugueses, 16 norteamericanos y 3 dinamarqueses, además de las naves españolas que eran mayoría⁴. El censo de pulperías y tiendas realizado en Montevideo en 1804 se cerró con un total de doscientas cincuenta casas comerciales en actividad y en el interior del territorio que ocupaba la gobernación existían cincuenta y uno de aquellos establecimientos⁵. La venta de

-
1. Jules de Clercq, *Recueil des traités de la France*, A. Durand, Paris, 1880, T. 1, pp. 484-491 v.d. El Tratado Definitivo de Amiens fue firmado el 6 de Germinal del año 10 (27 de marzo de 1802), estableciendo en el final del Art. 1º. «...Las partes firmantes se esforzarán en preservar una armonía perfecta entre sus respectivos países, sin permitir acto alguno de hostilidad por mar o tierra, sea cual sea la causa o pretexto. Evitarán cuidadosamente todo lo que pudiera en el futuro poner en peligro la feliz unión ahora restablecida entre ellos y evitarán dar socorro o protección, directa o indirectamente, a quienes quieran perjudicar a cualquiera de ellos».
 2. Mario Falco Espalter, *Entre dos siglos –el Uruguay alrededor de 1800–*, Agencia Gral. de Librería y Publicaciones, Montevideo, 1926, p. 26.
 3. Falcao Espalter, *Entre dos siglos...*, p. 28.
 4. Juan E. Pivel Devoto citado por Adolfo Kunsch, «Aspectos comerciales y políticos del Montevideo del Apostadero», en Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial, *Apostadero de Montevideo 220 años de su fundación (1776-1996)*, Publicación de la Academia, Montevideo s/f, p. 83
 5. Falcao Espalter, *Entre dos siglos...*, p. 30.

cueros y en particular el tasajo, junto con otros productos de la tierra, eran los principales rubros de exportación; también el tráfico negrero dejaba pingües ganancias.

En opinión de un testigo imparcial como era el P. José Manuel Pérez Castellano, la ciudad de Montevideo estaba tan adelantada en 1787, «que desde la bahía da golpe agradable a la vista»⁶. Más adelante explica esa buena impresión: «todas las casas se fabrican ahora de azotea con vistosas cornisas, remates y chapiteles muchas de ellas; se les ponen maderas del Paraguay, que son de duración inmemorial, y de gran consistencia para sostener sin movimiento el peso de las tejuelas y argamasa»⁷. Sobre la construcción de aquellas casas que tiempo después se verían adornadas con torres de avistamiento como sucedía en Cádiz, agrega: «(ahora) se hacen cómodas y con las oficinas necesarias, de patios anchos, y regularmente enlosados o con ladrillos, o con losas labradas a cincel, o con pizarras... los balcones de hierro para las casas de alto, y las rejas para las ventanas de la calle son ya comunes...»⁸.

Colonizadores o inmigrantes.

Las primeras décadas de vida de la ciudad fueron duras y el poblamiento lento; en febrero de 1787 murió la última vecina fundadora que había llegado con su esposo e hijas desde las islas Canarias⁹. Sin embargo, desde los últimos años del siglo XVIII la población venía experimentando un extraordinario crecimiento. A pedido de las autoridades políticas, Nicolás de Vedia elaboró un padrón terminado el 1º de diciembre de 1805, que contabiliza 15.245 habitantes para la jurisdicción de Montevideo y 9.359 para quienes se hallaban dentro de sus murallas¹⁰. En la ciudad vivían hacendados, comerciantes y artesanos, también militares -en particular marinos- y algunos funcionarios; unos pocos letrados y clérigos -que constituían la minoría ilustrada- completaban el conjunto de hombres libres. No existía una distinción marcada entre españoles europeos y americanos o criollos; tampoco puede consignarse una población indígena sometida al poder español. El poblamiento de Montevideo y de su campaña se efectuó: «cuando ya vivía en estas regiones platenses la cuarta o quinta

6. Walter Rela, *Uruguay Cronología Histórica Documentada*, Vol. 1 (1527-1810), Normas Ross Publ. Inc., New York, 2000, pp. 308-309.

7. Rela, *Uruguay Cronología...*, pp. 308-309.

8. Rela, *Uruguay Cronología...*, pp. 308-309.

9. Según Fernández Pares se trata de Dña. Dominga Cabrera, esposa que fue de Dn. Isidro Pérez de Rojas. Juan J. Fernández Parés, «El Montevideo del Apostadero», en Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial, *Apostadero de Montevideo 220 años de su fundación (1776-1996)*, Publicación de la Academia, Montevideo s/f, p. 57.

10. Horacio Arredondo (h), «Apuntes estadísticos del Dr. Andrés Lamas», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Tomo VI, No. 1, Montevideo, 1928.

generación de descendientes de los primeros españoles europeos; de modo que aquel se hizo en su mayor parte con indios nativos o criollos de los territorios vecinos»¹¹. No obstante, a aquel contingente fundador se sumaron rápidamente y con el paso de los años, los colonos llegados desde diversos lugares de la geografía española y sus dominios: canarios en su origen, asturianos, gallegos, catalanes, andaluces y vascos finalmente.

Si se analizan las razones que llevaron a muchos peninsulares a establecerse en Montevideo hacia 1800, vemos que distan ya de aquellas que habían movido a los primeros contingentes que mudaron su hogar original para dar vida a una nueva comunidad. Diego de Alvear en su célebre «Diario» se refiere a Montevideo en términos que permiten ilustrar este cambio en las costumbres¹².

La cita de Alvear es apropiada pues en el texto se mencionan dos puertos españoles privilegiados, La Coruña y Cádiz, que sirvieron como lugar de salida para muchos de los que se establecerían en Montevideo en los años previos al estallido revolucionario. En las cartas familiares llenas de detalles íntimos y en los documentos oficiales más fríos y despersonalizados, pueden hallarse las consideraciones que movieron a los viajeros a dejar atrás su patria y labrarse un mejor porvenir. No llegaban como ochenta años atrás a una pradera fértil pero únicamente poblada por ganado vacuno, sin otro atractivo que hiciera posible la vida en sociedad que la promesa de una merced de tierra y poco más. Ahora, los emigrantes españoles respondían a llamados concretos de parientes, amigos y compadres, que reclamaban su presencia para desempeñarse en empresas que ya estaban en marcha, en una ciudad que necesitaba de nuevas energías para aprovechar las ventajas que ofrecían aquellas tierras y la ubicación de su puerto. Aparecen también los afectos familiares en la reunificación de las familias, tan recomendada por la Iglesia y la Corona;

11. Alfredo Castellanos, «La vida cotidiana en 1800», en *Enciclopedia Uruguaya*, No. 10, Editores Reunidos y Editorial Arca, Montevideo, 1968, p. 189.

12. «La población y el comercio de Montevideo han tenido sensibles adelantamientos, desde el establecimiento de los correos marítimos de La Coruña, de los que entran a su puerto seis cada año. Más los últimos y rápidos progresos los debe al Reglamento de Libre Comercio del año 1778. Es ésta la época más feliz para Montevideo, que le causa todos los días mayores aumentos y le da nuevas energías. Sus huecos se llenan por instantes de casas suntuosas, de miradores y obeliscos: se multiplican lo que no es creíble sus chacras y quintas del fertilísimo arroyo Miguelete y con los navíos que no cesan de arribar a sus playas, crece el número de sus colonos, el giro toma nuevo aliento y mayor extensión y Montevideo concibe fundadas esperanzas de una futura grandeza, émula de su capital. La circunstancia sola de su puerto, único en todo el Río de la Plata, que puede admitir embarcaciones de porte, le ofrece todas las proporciones ventajosas que acabamos de apuntar, haciéndola la primera puerta de comunicación de los dos virreinos de Buenos Aires y Lima. El comercio de Cádiz, aburrido de la peligrosa y dilatada navegación del Cabo de Hornos, desde que tiene libertad, ha empezado a girar por esta vía mucho más fácil y segura, sus cuantiosos intereses a las ricas provincias interiores del Perú». Diego de Alvear, «Diario de la Segunda Partida demarcadora de límites de la América Meridional, 1783-1791», en P. Groussac, *Anales de la Biblioteca Argentina*, T. I, Buenos Aires, s/f, pp. 327-333.

el adelantamiento cultural de los habitantes, que hacía surgir necesidades nuevas y demandaba brazos más calificados; y la búsqueda de mejores oportunidades económicas y sociales que las que ofrecían los pueblos de España por aquellos años. Ciertamente, en la realidad es difícil establecer una diferenciación clara entre colonizadores -o primeros pobladores- e inmigrantes; pero, aún con esta previsión, los móviles antes apuntados demuestran situaciones y esperanzas en los españoles llegados a la ciudad a comienzos del siglo XIX diversas a las que se conocen de los primeros pobladores de la ciudad. Los motivos que alentaron la migración española de aquellos primeros años del siglo XIX -anteriores a 1810- son similares a los que tendrán las corrientes posteriores a la constitución de la República en aquel mismo siglo, si bien algunos de ellos agravados.

Con el propósito de llegar a una conclusión más fundada es que se inició, en el Archivo General de Indias de Sevilla, una primera etapa de exploración sobre las licencias de embarque concedidas entre 1800 y 1805 -que se planea extender hasta 1810-, con el propósito de continuar más adelante el análisis en el Archivo General de la Nación de Montevideo, a fin de completar el estudio social de lo que puede calificarse la primera etapa de la emigración española a Montevideo.

Las licencias de embarque para Montevideo entre 1802 y 1805.

Se han seleccionado en el Archivo General de Indias catorce licencias de embarque concedidas, en aquel período, a individuos y familias que pasaron a Montevideo con el objeto de establecerse allí. Una corresponde a 1802, nueve a 1803, tres a 1804 y una a 1805. No se trata de una lista exhaustiva de las licencias halladas para esos años, sino que únicamente se recogen aquellos casos en los que ha aparecido alguna documentación que permita conocer las razones del viaje. En este sentido, la información más valiosa se encuentra en las cartas intercambiadas entre Montevideo y diversos puntos de la geografía española, por las que se advierten las motivaciones de los traslados y aún ciertos rasgos personales de los pasajeros, sus familias y el entorno humano y social en el que se movían. Hay, asimismo, solicitudes oficiales, declaraciones diversas, partidas de matrimonio, entre otros papeles. Todo este conjunto documental, pequeño pero valioso, no solamente permite apreciar algunos rasgos de la población de Montevideo en los primeros años del siglo XIX, sino en particular indagar en la vida de los hombres y mujeres que cruzaron el Atlántico por aquel tiempo.

Licencia de embarque del año 1802.

El primer pasaporte que será objeto de un breve análisis es el extendido en favor de «D. Miguel Josef de Aramburu, natural de la villa de Albistur en la Provincia de Guipúzcoa»¹³. Este hombre -joven todavía- había solicitado «pasar a la ciudad de Montevideo» con el objeto de «dedicarse en el ejercicio del comercio, en compañía de su hermano D. Juan Bautista Aramburu, residente en dha. ciudad»¹⁴. Las circunstancias que rodean el viaje de Miguel Josef se hallan en una carta enviada por su hermano Juan Bautista a su padre, Joaquín, fechada en Montevideo en enero de 1799. Luego de agradecer las noticias recibidas desde el pueblo natal con la novedad del matrimonio de otro de sus hermanos, se refiere al menor de ellos, Miguel Josef, de quien dice estar al tanto de que «se halla con muchos deseos de passar ha esta nra. comp.a. de lo q.e. devo decir a V. q.e con mil afectos y un abrazo entrañable de Hermanos sería recibido esse caballero he yncluido en el gremio de la Hermandad»¹⁵. A través de otro documento, la súplica en que Miguel Josef a través de un representante en Madrid solicita la licencia de embarque, se sabe que en 1802 tenía 21 años. Su hermano mayor, Juan Bautista, estaba establecido en Montevideo desde hacía catorce años, desempeñándose en el gremio de comerciantes¹⁶. Por alguna referencia que aparece en la carta, se advierte que los Aramburu tenían tienda abierta en Montevideo y es posible que por aquel tiempo se sintiese la escasez de «ropa blanca» en la ciudad. Esa pudo ser la razón por la que solicita, se haga «acopio» de esa mercadería y se la «conduzca» a Montevideo en oportunidad del viaje de Miguel Josef. En la carta enumera: «camisas de lienzo crudo ordinario», camisas «de Bretaña o a lo menos de lienzo fino», «medias, calzetos, y pañuelos», aclarando que en aquella

13. Todos los pasaportes considerados en el período estudiado 1802-1805 fueron autorizados por D. Josef Antonio Caballero Campo y Herrera, secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia.

14. «D. JOSEF ANTONIO CABALLERO CAMPO y Herrera, Caballero Pensionado de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Gentilhombre de Cámara de S.M. con ejercicio, del Consejo de Estado, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España e Indias, y encargado interinamente del de la Guerra de España e Indias, y del de Marina. Por quanto el REY ha concedido licencia a Dn. Miguel Josef de Aramburu, natural de la Villa de Albistur en la Provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, para q.e. pueda pasar a la ciudad de Montevideo, y dedicarse en el ejercicio del comercio, en compañía de su hermano Dn. Juan Bautista Aramburu, residente en dha. ciudad. Por tanto manda S.M. a los Jueces de Arribadas de Indias de cualesquiera Puertos de España, y demás personas a quien corresponda, no le pongan impedimento alguno, a fin de que pueda embarcarse para el referido destino en la ocasión que más le acomode; y a éste efecto expido el presente Pasaporte firmado de mi mano. Dado en Aranjuez a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y dos», Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Buenos Aires, 570.

15. D. Juan Bautista de Aramburu a D. Joaquín de Aramburu, Montevideo enero 1799, AGI Buenos Aires 570.

16. D. Josef Ant.o Iparaguire, en virtud de encargo por D. Miguel Josef de Aramburu, súplica, Madrid 12 de marzo de 1802, AGI Buenos Aires 570.

ciudad «ni aun con el dinero se merecen»¹⁷. Otra novedad interesante es la opinión que Juan Bautista ofrece sobre la situación local, cuando le responde a su padre que «estos paysses también se hallan algo decaídos», juicio que sin duda respondía a uno similar sobre la España peninsular. No obstante, aclara, «no por eso dejara de haver ocasion donde emplee (Miguel Josef) las oras del día»¹⁸. Le recomienda que para el viaje se ponga bajo la protección de D. Miguel José de Eraunseta, a fin de que «en alguno de sus buques puedan uds. dirigirme el referido Hermano»; y a tales efecto le ofrece «si acaso fuesse necesario, pagar algo de su pasaje»¹⁹. En la parte final de la carta que, en la jerga oficial se denominaba «de llamamiento», Juan Bautista pide a su padre que le «conteste a buelta de correo» y le encomienda participarle de las «novedades q.e. ocurran en essa y particularmente de las de Guerra», en clara referencia a la lucha que se mantenía con Inglaterra²⁰. Una última particularidad de esa carta es que luego de saludar cariñosa y reverentemente a su padre se despide y, a continuación de la firma solicita de aquel, sepa «dissimular las erratas y mucho muy mala letra pues el tiempo no me permite más lugar a causa de que el correo sale este mismo instante»²¹.

La gestión emprendida en Madrid por medio de apoderado tuvo buen resultado; con fecha del 14 de marzo se le concedió a Miguel José de Aramburu la licencia de embarque solicitada. En el expediente original se hallaba unida, como era costumbre, la «partida de bautismo, información de limpieza de sangre, soltería y libertad» y también el «consentimiento paterno», piezas todas que inclinaron la balanza favorablemente en este caso.

Licencias de embarque del año 1803.

En este año aparece el número mayor de licencias concedidas en el breve período analizado. Tres de esas licencias fueron para guipuzcoanos, una para un navarro, dos para familias de andaluces, dos para catalanes, y la última para una familia gallega. El primero de los guipuzcoanos de 1803 era D. Juan Josef de Garmendia, procedente de la Villa de Alzo, que solicitó el pasaporte para «embarcarse para la ciudad de Montevideo, a la casa y

17. D. Juan Bautista de Aramburu a D. Joaquín de Aramburu, Montevideo enero 1799, AGI Buenos Aires 570.

18. D. Juan Bautista de Aramburu a D. Joaquín de Aramburu, Montevideo enero 1799, AGI Buenos Aires 570.

19. D. Juan Bautista de Aramburu a D. Joaquín de Aramburu, Montevideo enero 1799, AGI Buenos Aires 570.

20. D. Juan Bautista de Aramburu a D. Joaquín de Aramburu, Montevideo enero 1799, AGI Buenos Aires 570.

21. D. Juan Bautista de Aramburu a D. Joaquín de Aramburu, Montevideo enero 1799, AGI Buenos Aires 570.

compañía de su tío Dn. Juan de Garmendia, vecino y residente en la misma ciudad»²². En este caso no poseemos la carta de llamamiento sino una certificación notarial extendida por «D. Juan Angel de Irazusta, Escribano Real y del Número de las Villas de Icazteguieta y Alzo», en la que el padre del joven, D. Manuel de Garmendia, otorga su consentimiento para el embarque de su hijo a Montevideo²³. La intención del joven Garmendia era pasar a la casa y comercio de D. Juan de Garmendia, sobrino carnal de su padre y también oriundo de Alzo, quien se hallaba «establecido con casa habierta en la ciudad de Montevideo y trabajando en su oficio de Carpintero en los Navíos y demás que ocurra de algunos años a esta parte»²⁴. En la certificación solicitada por D. Manuel de Garmendia, éste declara que el viaje de su hijo obedece al «encargo» de su pariente establecido en Montevideo, quien requiere a Juan Josef en su «Compañía... para proporcionarle sus adelantamientos de fortuna»²⁵. En consecuencia, Manuel de Garmendia otorga su «licencia, permiso y consentimiento paternal al indicado su hixo, para que embarcándose en la ciudad de San Sebastián ... o en otro qualquiera Puerto de esta Península, en cualquier Embarcación Nacional pueda poner en efecto su Resolución de poder pasar a la referida ciudad de Montevideo y Compañía de su primo»²⁶. La licencia fue tramitada y el pasaporte expedido en Aranjuez el 12 de febrero de 1803, diecinueve días después que la certificación recibiese la convalidación de los escribanos reales en Tolosa. Fue un trámite resuelto con una gran rapidez, al igual que ocurrió con la casi totalidad de los otros casos estudiados.

Era D. Juan Martín de Gurruchaga, «natural de la Villa de Deva... de edad de trece años», el segundo guipuzcoano que solicitó trasladarse a Montevideo aquel año²⁷. En la licencia se advierte que pasa «a la Compañía de su tío Dn. Agustín de Aizpuru, vezino de la misma Ciudad»²⁸. En este caso únicamente encontramos la solicitud formal de D. Josef de Zubiaurre, apoderado en Madrid del padre de Juan Martín de Gurruchaga, quien el día 14 de mayo de 1803 se dirigió a la autoridad con la finalidad de

22. Pasaporte expedido a D. Juan José de Garmendia, Aranjuez 12 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires, 570.

23. Certificación notarial de Dn. Juan Angel de Irazusta, Alzo 20 de enero de 1803 y certificación del escribano actuante otorgada en Tolosa 24 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

24. Certificación notarial de Dn. Juan Angel de Irazusta, Alzo 20 de enero de 1803 y certificación del escribano actuante otorgada en Tolosa 24 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

25. Certificación notarial de Dn. Juan Angel de Irazusta, Alzo 20 de enero de 1803 y certificación del escribano actuante otorgada en Tolosa 24 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

26. Certificación notarial de Dn. Juan Angel de Irazusta, Alzo 20 de enero de 1803 y certificación del escribano actuante otorgada en Tolosa 24 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

27. Pasaporte expedido a D. Juan Martin de Gurruchaga, Aranjuez 19 de mayo de 1803, AGI Buenos Aires 570

28. Pasaporte expedido a D. Juan Martin de Gurruchaga, Aranjuez 19 de mayo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

solicitar el pasaporte del joven. En esta solicitud se advierte que Aizpuru era cuñado de Pedro de Gurruchaga, padre de Juan Martín, y que tenía comercio establecido en Montevideo. Aizpuru había escrito a su pariente con el propósito de solicitarle el envío de uno de sus hijos, a «fin de tenerle en su casa y compañía y fomentarle». Con la información acostumbrada en regla no hubo obstáculo alguno para conceder el pasaporte, que fue extendido en Aranjuez el 19 de mayo de 1803 ²⁹.

El tercero de los guipuzcoanos era Josef Joaquín María de Cirartegui Saralegui y Elosegui, «natural de la ciudad de San Sebastián», quien pidió «pasar a Montevideo a la casa y compañía de Pedro Anto. Carles, Mtro. de obra prima en dha. Ciudad a fin de fomentarse en el mismo oficio» ³⁰. Al igual que en el caso anterior, hemos hallado la solicitud de pasaporte que firma el apoderado Agustín de Picón el 20 de enero de 1803 ³¹. Por este documento sabemos que Josef Joaquín contaba 18 años de edad y tenía el oficio de «obra prima», es decir, confeccionaba zapatos. En razón de esa tarea -en la que se había iniciado en su ciudad natal- solicita pasar a Montevideo ante el requerimiento de D. Pedro Antonio Carles. Éste, por su parte, se compromete a: «prestarle todos los auxilios necesarios para su mejor estar y fomentarle a que sea un Vasallo útil» ³². La información que poseemos no nos revela si existió una relación previa entre el joven Cirartegui y el Maestro Carles, éste último de inequívoco origen catalán. Es muy probable que en este caso no existiese vínculo de parentesco o de conocimiento directo anterior; en cambio, Carles bien pudo conocer en Montevideo a paisanos de la familia Cirartegui quienes le habrían informado de las buenas prendas de aquel aprendiz de zapatero. La autoridad competente expidió el pasaporte a Cirartegui en Aranjuez el 31 de enero de 1803 ³³.

El siguiente caso es el de un joven navarro, D. Francisco Mendioroz, «natural de Puente de la Reyna en el Reyno de Navarra y de estado libre», quien solicitó «embarcarse y pasar a la ciudad de Montevideo, a la casa y compañía de su tío Dn. Joaquín de Laurenzana, del comercio de dha. ciudad» ³⁴. La documentación hallada, más completa que en los ejemplos

29. Pasaporte expedido a D. Juan Martín de Gurruchaga, Aranjuez 19 de mayo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

30. Pasaporte expedido a Josef Joaquín María de Cirartegui, Saralegui y Elosegui, Aranjuez 31 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570,

31. Súplica de D. Agustín de Picón, en virtud de orden, Madrid 20 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

32. Súplica de D. Agustín de Picón, en virtud de orden, Madrid 20 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

33. Pasaporte expedido a Josef Joaquín María de Cirartegui, Saralegui y Elosegui, Aranjuez 31 de enero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

34. Pasaporte expedido a D. Francisco Mendioroz, San Lorenzo 12 de diciembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

anteriores, nos permite reconstruir las circunstancias de aquella situación extraordinaria.

Una hermana del mencionado Joaquín de Laurenzana estaba casada con el padre de Francisco Mendioroz, por lo tanto era su tío. Laurenzana era hombre de fortuna con propiedades en España y en América, comerciante y al mismo tiempo hacendado. En 1796, Francisco Mendioroz había obtenido licencia de embarque para pasar al puerto de Veracruz, de acuerdo al llamamiento de su tío -entonces establecido en Durango- en la Nueva España³⁵. Cuando se preparaba para el viaje, el joven Francisco sufrió una enfermedad y tuvo que posponerlo; más adelante, «la grande dificultad que había en aquel tiempo de Transportes para América con motivo de la Guerra», le obligó a desistir definitivamente del viaje³⁶. Mientras tanto, Laurenzana cambió su destino a Montevideo, sin conocer la suerte corrida por su sobrino. En la carta que Laurenzana escribe a su cuñado en 1803 -después de varios años sin comunicación mutua-, le relata su peripecia personal. Habiéndose embarcado «para Lima –dice- nos apresó una fragata Inglesa y nos condujo a la América portuguesa, en cuya expedición perdí mucho, aunque no todo...»³⁷. Hasta su llegada a Montevideo debieron pasar un largo tiempo y numerosas aventuras. En razón de su propia experiencia le preocupaba la suerte corrida por su sobrino: «y más temo lo que será de nro. Francisco Carlos pues confirmándole embarcado p.a. mi anterior destino se que no ha llegado por noticias q.e. tengo de mis apoderados en Durango y Veracruz, a quienes dexé encargados lo recibieran en mi nombre a su llegada y no habiéndose verificado ésta según me avisan los citados apoderados, me persuado q.e. habrá sufrido la suerte de Prisionero»³⁸. Sabemos que el sobrino no se había embarcado para América y que al parecer -por el desconocimiento de la suerte corrida por el propio Laurenzana-, no había intentado hasta aquel momento ir en busca de su tío.

En Montevideo, Laurenzana pudo rehacer su fortuna y apreciar la calidad de la ciudad «cuyo temperamento me gustó», dice³⁹. Allí se había casado dos años antes y tenía ya «dos niños de un parto»⁴⁰. Hay en la carta, una referencia a los lazos que los emigrados conservaban

35. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

36. D. Vicente Pérez, en virtud de orden, al Excmo. Sor. Dn. José Antonio Cavallero, Madrid 30 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

37. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

38. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

39. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

40. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

con su solar nativo; escribiendo Laurenzana sobre sus hijos le dice al cuñado: «(si) llegan a tener edad suficiente, pienso enviarlos a tu poder a fin de instruirlos en uno de los muchos Colegios de ese Reyno»⁴¹. Es razonable pensar que aquellos niños habrán llegado a la juventud hacia 1816, regresando antes a España o de lo contrario se habrán fundido en la realidad política naciente; por lo cual adquiere interés el seguimiento de aquellos navarros nacidos en suelo americano, así como el de otros tantos procedentes de distintos puntos de la península. Cuando Laurenzana escribía aquella carta para tener noticias de su familia y en particular de su sobrino Francisco Carlos, estaba a punto de partir a «una expedición al Río Grande»; en su opinión, si aquella tenía éxito «aunque temo lo contrario según las malas noticias que tenemos ... viviré descansado»⁴². El negocio de aquel comerciante navarro en el Río Grande debería ser de importancia, pues en la carta explica a su cuñado que, de prosperar ese proyecto «me desharé de las haciendas q.e. tengo en Durango y los frutos de aquel País y quedaré en ésta (q.e. de todos modos era mi existencia) con tranquilidad»⁴³.

Las últimas palabras de Laurenzana para su cuñado son ciertas instrucciones a seguir para el caso de que su sobrino «se halle vivo y en ese País», tal como afirma. En ese caso, el joven debería embarcarse para Montevideo «en cuyo puerto acudirá a D. Francisco de Zaballos de aquel Comercio y ausente a su Poder, quien se halla con ordenes de mantenerlo en su casa hasta la vuelta de mi viaje... y le pondré en giro del cual pueda vivir y agenciar algunos r.s. en poco tiempo»⁴⁴. El futuro de Francisco de Mendioroz se veía asegurado con la colocación y perspectivas que le ofrecía su tío, lo cual no era frecuente. Como última previsión, Laurenzana advierte que ha dado «aviso a Dn. Carlos Zuloeta en Cádiz para q.e. libre en 300 ps. \$ y con esta ayuda embarquéis al citado mi sobrino para el expresado destino de Montevideo»⁴⁵. En el final de la carta menciona que envía una cantidad de dinero para su cuñado, pidiéndole se acuerde «de los difuntos de ntra. Familia caso de haberlos» y saluda «a su querida Hermana, Padres, y demás sobrinos y parientes», especificando sus afectos al «Cura Dn. Francisco y al Abad muchas cosas»⁴⁶. Cuando

41. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

42. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

43. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

44. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

45. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

46. D. Joaquín de Laurenzana a D. Joaquín de Mendioroz, Concepción del Uruguay 23 de febrero de 1803, AGI Buenos Aires 570.

todo parecía estar allanado para el viaje, Francisco Carlos llegó al puerto de Santander presentándose ante el Juez de Arribadas de dicho puerto pero, ante su sorpresa, se le denegó el permiso para embarcar. Es probable que tal resolución estuviese fundada en que su licencia le autorizaba para dirigirse a la Nueva España y no al Río de la Plata. En consecuencia, hubo de solicitar un nuevo pasaporte, esta vez para Montevideo, lo que hizo a través de un apoderado en Madrid el 30 de noviembre de 1803 ⁴⁷. No consta si salió por Santander o por Cádiz. El nuevo pasaporte se concedió en San Lorenzo el 12 de diciembre de 1803 ⁴⁸.

Un caso diferente a los anteriores es el que representa la solicitud de Juana de la Peña, «natural de la ciudad de Medina Sidonia pa. q.e. pueda embarcarse con sus dos hijas de menor edad Antonia y María y pasar a la de Montevideo a unirse con su marido Josef de Mesa, comerciante en brea, estopa y clavazón» ⁴⁹. Las piezas documentales más interesantes son la carta que Josef de Mesa envió a su esposa desde Montevideo y la solicitud de embarque presentada en nombre de Juana quien alega no saber escribir. En el primer caso se trata de una misiva escrita por una persona apenas letrada, pero llena de ternura y de recomendaciones para su esposa, en particular instruyéndola acerca de los trámites que debían cumplirse en Cádiz y la documentación precisa para el viaje. Hacía ya nueve años que había salido Josef de Mesa desde el puerto de Cádiz: «mi salida fue el noventa y cuatro» –explica- y no oculta que echaba mucho de menos a su esposa. Por eso se apresura a decirle: «ya la casa la tienes puesta y por Dn. Manuel Diago e mandado traer una negra del Janeiro para ti y q.e. te sirba en cuanto tomes posesión de esta tu casa» ⁵⁰. Una frase que se reitera en la carta, entre otras consideraciones de índole práctica, expresa una vez más la ansiedad de aquel hombre para quien la soledad iba volviéndose difícil de aceptar: «por Dios te pido q.e. tu venida con mis ijas no se enfríe sino q.e. sea lo más pronto q.e. sea posible, es cuanto tengo que desirte» ⁵¹. La carta, según advierte Mesa, fue enviada a través de un amigo «en un barco nombrado el Rosario» ⁵². El otro documento mencionado es la solicitud de pasaporte que firma un apoderado en nombre de Juana de la Peña, quien vivía en Cádiz con sus hijas. En esta súplica aparecen algunos detalles de la historia de su esposo en Montevideo: Josef de Mesa había llegado a Montevideo en 1794, «para entender en asuntos propios que exigían

47. D. Vicente Pérez, en virtud de orden, al Excmo. Sr. Dn. José Antonio Cavallero, Madrid, 30 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

48. Pasaporte expedido a D. Francisco Mendioroz, San Lorenzo 12 de diciembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

49. Pasaporte expedido a Dña. Juana de la Peña, San Lorenzo 12 de octubre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

50. D. Josef de Mesa a Dña. Juana de la Peña, Montevideo 25 de marzo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

51. D. Josef de Mesa a Dña. Juana de la Peña, Montevideo 25 de marzo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

52. D. Josef de Mesa a Dña. Juana de la Peña, Montevideo 25 de marzo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

su personal asistencia»⁵³. Una vez solucionado el negocio que tenía entre manos, se había dispuesto a regresar a su patria cuando, al estar ya «declarada la última guerra que tuvimos con Inglaterra», no le fue posible encontrar «barco en que restituirse»⁵⁴. De acuerdo con la declaración de su esposa, a Josef de Mesa en aquellas circunstancias «careciendo de intereses con qué subsistir, le fue forzoso acomodarse en un Almacén de Brea, Estopa y Clabazón», que con el paso del tiempo y algo de fortuna, dice, «ha llegado a ser de su propiedad, con el qual ha conseguido otros bienes que sin conocido daño no puede enagenar para regresar a estos Reynos»⁵⁵. Estos eran los motivos, al decir de la suplicante, por los que su esposo le había «dirigido la carta que acompaña llamándome a su compañía con nuestras legítimas hijas Antonia y María del Rosario de Mesa y Peña, que se hallan en la edad infante ... para conducirme con las referidas mis hijas en la primera Embarcación en que podamos acomodarnos y que salga de este Puerto para el citado de Montevideo»⁵⁶. La solicitud de licencia, asimismo, ayuda a comprender las serias necesidades -por contraste a la situación de su esposo-, que pasaban Juana y sus hijas en Cádiz. Dice en la última frase del texto, que espera obtener respuesta a su «justa pretensión», para que puedan «cesar las miserias que sufrimos y que quiere remediar el nominado mi esposo»⁵⁷. El pasaporte para Juana de la Peña y sus hijas fue expedido en San Lorenzo el 12 de octubre de 1803, atendiendo a las habituales diligencias que se cumplían para unir a los miembros dispersos de una familia⁵⁸.

Una familia completa pasó a Montevideo a probar fortuna en 1803. El solicitante de la licencia era «Josef Boix, natural de la ciudad de Barcelona», quien pide «embarcarse y pasar a la de Montevideo a ejercer su Oficio de Sastre, llevando en su compañía a su Muger María Boix, con sus hijas menores Fran.ca. de Paula, y Jpha. Fran.ca.»⁵⁹. En la súplica de Boix aparecen los elementos más interesantes para reconstruir esta historia. Joseph Boix era maestro sastre, vecino de la ciudad de Barcelona en la Parroquia «de Sant Just y Sant Pastor», hijo de Joseph Boix también maestro sastre y de Antonia Julibert; estaba casado con María Bros y tenían dos hijas. La intención de Boix era mejorar su suerte en Montevideo. Dice en la súplica: «que sin embargo del mucho afán con q.e. se ha aplicado siempre en la industria y trabajo de su oficio, no le han permitido los reveses de la fortuna poder conseguir una decente subsistencia p.a. sí, su

53. D. Juan Sánchez, a ruego de la expon.te., Cádiz 27 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

54. D. Juan Sánchez, a ruego de la expon.te., Cádiz 27 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

55. D. Juan Sánchez, a ruego de la expon.te., Cádiz 27 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

56. D. Juan Sánchez, a ruego de la expon.te., Cádiz 27 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

57. D. Juan Sánchez, a ruego de la expon.te., Cádiz 27 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

58. Pasaporte expedido a Dña. Juana de la Peña, San Lorenzo 12 de octubre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

59. Pasaporte expedido a Josef Boix, 22 de diciembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

muger, y familia, por cuyo motivo ha determinado variar su domicilio y establecimiento de esta ciudad a la de Montevideo»⁶⁰. Aparece, sin embargo, una novedad en la súplica, como es la de solicitar llevar en su compañía a Miguel Lafont, «mancebo de su oficio», mayor de 25 años, procedente de la Parroquia de Millás⁶¹. La solicitud iba acompañada originalmente de numerosas piezas documentales, de las cuales únicamente se conserva la partida de matrimonio de Joseph Boix y María Bros, celebrada en la Parroquia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, el 22 de octubre de 1797. En ese año Joseph Boix era menor de edad, es decir, no alcanzaba los 25 años, por lo tanto no podía ser mucho mayor que Miguel Lafont al momento del viaje. El caso reviste su interés, pues el Juez de Arribadas en Barcelona informa que, «en quanto a la pretensión que hace el mismo Boix p.a. llevarse en su compañía a Miguel Lafont, es de parecer no se acceda a ella, respecto a no justificar ser Mancebo de sastre, ni tener relación con la Familia de aquel, como supone»⁶². La razón que transmite Serón a Cavallero para denegar la licencia de embarque a Lafont es que, éste último «debía haver pedido por sí solo la Rl. Licencia justificando a este efecto los requisitos convenientes, y nunca venirse ni complicarse con la solicitud de otro, y de quien tampoco podría considerarse en clase de Ayudante o Factor por no llevar géneros por la cantidad que prescribe el Reglamento de Comercio Libre»⁶³. Al respecto, cabe consignar que en la súplica de Boix, éste había declarado que a cuenta suya y de Miguel Lafont, se hallaban acopiados «varios géneros y mercaderías de valor a lo menos de dos mil libras p.a. conducirlos, venderlos y beneficiarlos en dho. Montevideo»⁶⁴. En los hechos, Lafont no fue incluido en el pasaporte de Boix, el que le fue extendido para sí y su familia el 22 de diciembre de 1803⁶⁵.

Otra familia, esta vez de Cádiz, solicitó aquel mismo año licencia de embarque para pasar a Montevideo. Se trata de Antonio de la Cruz Escudero, «natural de Cádiz y de oficio carpintero» que viaja en compañía de su esposa «Juana Josepha Jirón, con sus dos hijos de menor edad, Joseph Antonio, María de Jesús, y con su anciano padre Anastasio Escudero»⁶⁶. En este ejemplo vemos como Antonio Escudero, quien ya había estado en Montevideo desempeñando su oficio, regresó a Cádiz en agosto de 1803 con el propósito de «restituirse» a su establecimiento en América

60. Joseph Boix, súplica, Barcelona 23 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

61. Joseph Boix, súplica, Barcelona 23 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

62. D. Martín Serón, Barcelona 30 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

63. D. Martín Serón al Excmo. S.or. D. Josef Antonio Cavallero, Barcelona 30 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

64. Joseph Boix, súplica, Barcelona 23 de noviembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

65. Pasaporte expedido a Josef Boix, 22 de diciembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

66. Pasaporte expedido a Antonio de la Cruz Escudero, San Ildefonso 14 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

llevando en su compañía a su familia ⁶⁷. El pasaporte fue extendido el 14 de septiembre de 1803 ⁶⁸.

Una nueva licencia de embarque fue solicitada por Ramón Viñas, «natural de la ciudad de Barcelona, y de estado soltero» para pasar a Montevideo «a fin de incorporarse en compañía de Juan Arquer, a ejercer el oficio de semolero» ⁶⁹. En la exposición de este «maestro semolero» se advierte cierta preocupación por un contrato cuyo inicio se dilataba. Viñas había sido concertado para sustituir a Juan Arquer, también semolero y con establecimiento en Montevideo, donde poseía «tienda de tal muy abastecida» ⁷⁰. Por razones que no se explicitan, Arquer debía regresar a Cádiz y en esa oportunidad tenía «conferida aquella administración al Expon.te.». No obstante, por el tenor de la solicitud parece que Arquer había dilatado aquella decisión, y Viñas pretendía viajar a Montevideo para entenderse personalmente con él ⁷¹. El pasaporte fue expedido en su favor en Aranjuez, el 17 de mayo de 1803 ⁷².

Otro ejemplo interesante es el que plantea la solicitud de un matrimonio compuesto por D. Vicente Boado y Dña. Manuela de Anido, «vecinos de la ciudad de La Coruña», quienes solicitan licencia para embarcarse a «Montevideo, a la casa y compañía de su herm.o. D. Luis Casal y Dña. Rosa de Anido, residentes en dha. ciudad» ⁷³. La situación de estos esposos era desesperada; en la solicitud manifiestan «hallarse por su desgracia constituidos en la más estrecha necesidad y miseria que no se puede sufrir a pesar de todos sus esfuerzos y aplicación al trabajo, que nunca les produce ni aún lo bastante para el indispensable alimento, por cuia causa se ven aniquilados y sin esperanza de hallar socorro en este calamitoso País» ⁷⁴. Algunos pocos datos que aparecen en la documentación arrojan más dudas que certezas en este caso. Vicente Boado –de acuerdo al informe del Juez de Arribadas de La Coruña, era «hijo del Licenciado Dn. Antonio Nieto», al parecer hombre conocido en aquella plaza; constituía junto a su esposa «un matrimonio exemplar y de conducta, sin hijos, sus hedades de 40 años, que están Pobres, como que se les subministra en ésta algun socorro para su manutención por su hermana Da. Ignacia Boado» ⁷⁵. Fue, pues, en este

67. D. Felipe Roman al Excmo. Sr. Dn. Joseph Cavallero, Cádiz 2 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

68. Pasaporte expedido a Antonio de la Cruz Escudero, San Ildefonso 14 de septiembre de 1803, AGI Buenos Aires 570.

69. Pasaporte expedido a Ramón Viñas, Aranjuez 17 de mayo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

70. Ramón Viñas, súplica, Barcelona 26 de abril de 1803, AGI Buenos Aires 570.

71. Ramón Viñas, súplica, Barcelona 26 de abril de 1803, AGI Buenos Aires 570.

72. Pasaporte expedido a Ramón Viñas, Aranjuez 17 de mayo de 1803, AGI Buenos Aires 570.

73. Pasaporte expedido a D. Vicente Boado y Dña. Manuela de Anido, Madrid 16 de julio de 1803, AGI Buenos Aires 570.

74. Dn. Vicente Boado y Dña. Manuela de Anido, al Excmo. S.or. Príncipe de la Paz, Coruña 8 de junio de 1803, AGI Buenos Aires 570.

75. D. Ignacio Ma. de Alcívar, Coruña 6 de julio de 1803, AGI Buenos Aires 570.

contexto tan dramático, en el que intervinieron la hermana de Manuela, Rosa de Anido y su esposo Luis Casal, quienes se hallaban establecidos en Montevideo. Los esposos Casal-Anido le enviaron una carta de llamamiento en que expresan a Vicente y su esposa, sentir «infinito el q.e. hos alleis en el estado q.e. manifestais». Por esta razón, a renglón seguido le sugieren «sin dilación alguna podéis hacer la solicitud de la licencia de la corte para pasar ha esta endonde bibiremos con toda tranquilidad y sociego sin q.e. hos falte cosa alguna pues nuestra intincion ya hera la misma hace algunos años»⁷⁶. En la súplica, Vicente Boado declara que sus cuñados poseen «caudal considerable» en Montevideo y que le han ofrecido «socorrerles y ampararles»⁷⁷. En aquellas circunstancias, según el solicitante, ese era «el único recurso que les proporciona su mendiguez para huir de ella»⁷⁸. A los efectos de facilitar el viaje de los esposos Boado, su cuñado les advierte que «en manos de Dn. Antonio López, alias Fantecias, hoy libro todo lo necesario p.a. buestro embarque como así lo esperamos se berefique dentro de poco tiempo»⁷⁹. El pasaporte para D. Vicente Boado y su esposa fue extendido en Madrid el 16 de julio de 1803⁸⁰.

Licencias de embarque del año 1804.

Del año 1804 se han seleccionado tres pasaportes. El primero de ellos pertenece a un sacerdote, D. Joaquín Pardiño, «Presbítero, vecino y natural de la Parroquia de Sn. Martin de Oca, en el Arzobispado de Santiago», quien lo había solicitado con la finalidad de «embarcarse y pasar a la ciudad de Montevideo a la compañía de su Primo Dn. Antonio Pérez del comercio de dha. ciudad»⁸¹. En este caso, la figura de D. Joaquín adquiere perspectiva ante el hallazgo de que su primo y beneficiador es un personaje bien conocido del Montevideo español, el poderoso comerciante D. Antonio Pérez, cuya casa principal aún se halla en pie en la ciudad de Montevideo. La pieza documental más interesante en este caso es la carta de llamamiento escrita por Pérez que se transcribe en su primera parte⁸².

76. D. Luis Casal y Dña. Rosa de Anido a Dña. Manuela de Anido y D. Vicente Boado, Montevideo 31 de junio de 1802, AGI Buenos Aires 570.

77. D. Luis Casal y Dña. Rosa de Anido a Dña. Manuela de Anido y D. Vicente Boado, Montevideo 31 de junio de 1802, AGI Buenos Aires 570.

78. Dn. Vicente Boado y Dña. Manuela de Anido, al Excmo. S.or. Príncipe de la Paz, Coruña 8 de junio de 1803, AGI Buenos Aires 570.

79. D. Luis Casal y Dña. Rosa de Anido a Dña. Manuela de Anido y D. Vicente Boado, Montevideo 31 de junio de 1802, AGI Buenos Aires 570.

80. Pasaporte expedido a D. Vicente Boado y Dña. Manuela de Anido, Madrid 16 de julio de 1803, AGI Buenos Aires 570.

81. Pasaporte expedido a D. Joaquín Pardiño, Aranjuez 20 de febrero de 1804, AGI Buenos Aires 570.

82. «Señor Dn. Joaquín Pardiño
Montevideo, 15 de Junio de 1803

Mi mas estimado paysano, Pariente y Señor: me ha sido de mucha complacencia el ascenso de V.m.

Era D. Joaquín Antonio Pardiño un «sacerdote patrimonista» o capellán, domiciliado en la Parroquia de San Martín de Oca -hoy en la Provincia de Pontevedra-, entonces dependiente del Arzobispado de Santiago de Compostela. Su parentesco con Antonio Pérez no es claro, si bien en el pasaporte alega D. Joaquín ser primo del comerciante. De acuerdo a lo previsto en estos casos, Pardiño solicitó y obtuvo las licencias de su obispo y se aprestó a embarcarse previa solicitud del pasaporte que obtuvo con fecha del 20 de febrero de 1804⁸³. Antonio Pérez hacía más de veinte años que estaba establecido en Montevideo y tenía un estrecho conocimiento «de los comandantes de los buques correo de S.M.», aquellos que hacían la travesía entre la Coruña y Montevideo. Muchos de ellos frecuentaban su casa por motivos comerciales y de amistad. Cabe agregar que en la casa de D. Antonio Pérez y delante de la imagen de la Virgen del Rosario que se veneraba en la capilla familiar –y que hoy se conserva en una iglesia cercana-, se firmó el 20 de junio de 1814 la capitulación del último gobernante español de Montevideo, D. Gaspar de Vigodet, ante los representantes del ejército patriota.

El caso que presenta la solicitud de Juan Miguel de Gorriarán es diferente a los anteriores. Las circunstancias derivadas del crecimiento económico de Montevideo llevaron a D. Bernardo Garaño, propietario de una «Casa-Fraguas» en aquel puerto, a solicitar a su amigo D. Josef Antonio de Olascoaga establecido en San Sebastián, un «buen oficial herrero q.e. sea de buena conducta para dejarle como capataz en las fraguas q.e. tengo a mi cargo... seguro en que le pasare el salario q.e. se acostumbra aquí q.e. V.md. sabe cuanto es p.a. informarle y q.e. comerá en mi compañía en suerte q.e. si el tal oficial se porta conseguiré mi reposo y el mismo adelantará en su fortuna, y le abonaré también la mitad del pasaje»⁸⁴. Gorriarán

al sagrado sacerdocio, como antes de ahora tengo manifestado, y en vista de todo no puedo dejar de decir a V.m. las circunstancias q.e. en el día me motiban a llamarle p.a. mi compañía, pues habiendo edificado una casa p.a. mi vivienda a distancia de media legua del Pueblo, y por consig.te. fuera de los Portones de él, hallándome en el día con una panadería de mucho caudal p.a. la q.e. he necesitado más de quar.ta. esclavos, con algunos capataces, q.e. todos viven en mi compañía, la de mi muger e hijos; viendo pues q.e. todos conmigo carecíamos y nos hallábamos sin los socorros espirituales q.e. por falta de proporción no podíamos disfrutar, recurrí al Illmo. Ordinario de este Territorio pidiéndole facultad y permiso para la erección y establecimiento de una Capilla, quien en vista de unas causales tan justas, tubo a bien, mirando a la falta de dhos. socorros, permitirme edificar una Capilla en mi casa y hallándome en el día con dicha Capilla havilitada y facultada en la forma regular por este Illmo. Ordinario, viendo la escasez de sacerdotes q.e. hay en este obispado y deseando q.e. la dotación q.e. le tengo asignado recaiga y sea en beneficio de los míos, es mi animo y voluntad el q.e. V.md. obteniendo las licencias y permiso q.e. sean concernientes, se pase a mi compañía», D. Antonio Pérez a D. Joaquín Ant.o. Pardiño, Montevideo 15 de junio de 1803, AGI Buenos Aires 570.

83. Pasaporte expedido a D. Joaquín Pardiño, Aranjuez 20 de febrero de 1804, AGI Buenos Aires 570.

84. AGI Buenos Aires 570, D. Bernardo de Garaño a D. Josef Antonio de Olascoaga, Montevideo 24 de mayo de 1804.

conoció que Olascoaga buscaba un oficial herrero y se ofreció a pasar a Montevideo. Juan Miguel de Gorriarán era natural de «la Población de Lasarte jurisdicción de la Villa de Ernani de esta Provincia de Guipuzcoa»⁸⁵. Se había establecido en San Sebastián donde había trabajado como oficial herrero hasta que no obtuvo nuevos contratos, estaba casado con María Agustina de Arrieta y no tenían hijos⁸⁶. La situación de Gorriarán y su esposa era muy difícil; al respecto decía: «por efecto de mis pocos medios y corto jornal que gano en esta ciudad y por la carestía de los artículos que se necesitan para la vida humana, no puedo mantener mis obligaciones aunque solo de mi muger y sin hijos estando muchas veces a el bochorno de que me mantenga ella con lo poco que se utiliza en su tráfico de Bacalao, que vende por menor en la Plaza»⁸⁷. Por estas razones y «con el deseo de obtener algun adelantamiento, noticioso de que Dn. José Antonio de Olascoaga, vecino de esta ciudad, que vino desde Montevideo en el año próximo pasado tenía encargo de buscar y enviar un buen oficial herrero», le ofreció sus servicios «habiendo conferido primero con mi muger», según declara⁸⁸. Finalmente, se convino en que Gorriarán viajaría «en la primera ocasión de embarcación », con el objeto de ocuparse como «capataz de otros oficiales que tiene trabajando dho. Mtro. Herrero Garaño», de tal forma que pudiera ser útil –dice Gorriarán– «y socorrer a mi esposa de quien he obtenido su conformidad por cinco años otorgando el mas legal y completo documento»⁸⁹.

La solicitud de Gorriarán va acompañada de los documentos y declaración de testigos necesarios más el «formal consentimiento y licencia» de su esposa María Agustina de Arrieta, quien declara reconocer «las ventajas que esperan recibir ambos consortes con la verificación de la ida de dho. Juan Miguel», en atención «a la decadencia del comercio en esta Plaza»⁹⁰. Entre los papeles no se ha hallado la copia del pasaporte expedido a Gorriarán, aunque se encuentra la autorización del Juez de

85. AGI Buenos Aires 570, D. Xavier Ignacio de Larburu, en virtud de orden del interesado, al S.or. Comandante Militar de Marina Juez de Arribadas de Indias de esta Provincia de Guipuzcoa, Solicitud, s/f; Sigue Auto fechado en San Sebastián 27 de septiembre de 1804.

86. AGI Buenos Aires 570, D. Xavier Ignacio de Larburu, en virtud de orden del interesado, al S.or. Comandante Militar de Marina Juez de Arribadas de Indias de esta Provincia de Guipuzcoa, Solicitud, s/f; Sigue Auto fechado en San Sebastián 27 de septiembre de 1804.

87. D. Xavier Ignacio de Larburu, en virtud de orden del interesado, al S.or. Comandante Militar de Marina Juez de Arribadas de Indias de esta Provincia de Guipuzcoa, s/f; Sigue Auto, en San Sebastián 27 de septiembre de 1804, AGI Buenos Aires 570.

88. D. Xavier Ignacio de Larburu, en virtud de orden del interesado, al S.or. Comandante Militar de Marina Juez de Arribadas de Indias de esta Provincia de Guipuzcoa, s/f; Sigue Auto, en San Sebastián 27 de septiembre de 1804, AGI Buenos Aires 570.

89. D. Xavier Ignacio de Larburu, en virtud de orden del interesado, al S.or. Comandante Militar de Marina Juez de Arribadas de Indias de esta Provincia de Guipuzcoa, s/f; Sigue Auto, en San Sebastián 27 de septiembre de 1804, AGI Buenos Aires 570.

90. D. Xavier Ignacio de Larburu por María Agustina de Arrieta, Escritura, San Sebastián s/f, AGI Buenos Aires 570.

Arribadas de Indias D. José de Astigarraga, a quien «le parece justa ... la solicitud del interesado para transferirse con la Real Licencia a dho. su destino», por lo que es de suponer lo obtuvo sin mayor problema ⁹¹.

El último ejemplo del año 1804 es el que presenta Juana Bayets, «nt. al. de la Cd. de Cádiz», quien solicita el pasaporte «p.a. embarcarse y pasar a la de Montevideo a vivir con su marido Tomás Barros resid.te. allí con una Pulpería en propiedad» ⁹². La carta de llamamiento de su esposo es muy afectuosa y le explica que ha recibido su respuesta a «los sesenta pesos fuertes que te mandé con Antonio López, el guardián» ⁹³. Barros manifiesta el deseo de que su esposa se embarque «al instante» «y en el primer barco que benga a Montevideo», ya que era propietario de «una tienda» y tenía «otra a la mitad» ⁹⁴. Le advierte, asimismo, que deberá ajustar «el biage con el capitán» y explica a su esposa: «le dirás que así que llegue aquí será pagado» ⁹⁵. En la conclusión de la carta, Barros hace algunas recomendaciones a su esposa Juana, donde se mezcla el amor conyugal con el cuidado de su patrimonio, seguramente conseguido con no poco esfuerzo. Le escribe: «si te faltare alguna cosa puedes pedir lo que necesites al cuñado Juan Bautista, que ya sabe que te lo a de dar, y no te encargo más sino que no te descuides en benirte porque me ases mucha falta para cuidar de la tienda, porque los mosos tiran siempre para sí» ⁹⁶. Finalmente, le comunica que por conducto de «Antonio» recibirá «sinquenta pesos que le mandé para ti» ⁹⁷. Además de la «carta de llamamiento», Juana Bayets o Ballets presentó la partida de matrimonio con Tomás Barros, todo lo cual fue suficiente para que se extendiera el pasaporte a su favor en San Lorenzo el 4 de diciembre de 1804 ⁹⁸.

Licencia de embarque del año 1805.

Como adelanto de la continuidad de esta investigación presentamos esta única licencia de 1805 correspondiente a Agustín Pereña, «de oficio carpintero y vecino de Barcelona», quien solicita licencia «p.a. pasar a

91. Auto e Informe, San Sebastián 28 de septiembre de 1804, AGI Buenos Aires 570.

92. Pasaporte expedido a Juana Bayets, San Lorenzo 4 de diciembre de 1804, AGI Buenos Aires 570.

93. Tomás Barros a Juana de los Santos Ballets, Montevideo 30 de mayo de 1804, AGI Buenos Aires 570.

94. Tomás Barros a Juana de los Santos Ballets, Montevideo 30 de mayo de 1804, AGI Buenos Aires 570.

95. Tomás Barros a Juana de los Santos Ballets, Montevideo 30 de mayo de 1804, AGI Buenos Aires 570.

96. Tomás Barros a Juana de los Santos Ballets, Montevideo 30 de mayo de 1804, AGI Buenos Aires 570.

97. Tomás Barros a Juana de los Santos Ballets, Montevideo 30 de mayo de 1804, AGI Buenos Aires 570.

98. Pasaporte expedido a Juana Bayets, San Lorenzo 4 de diciembre de 1804, AGI Buenos Aires 570.

Montevideo a incorporarse con Dn. Josef Iglesias q. lo llama»⁹⁹. La única información hallada para este caso se encuentra en la minuta de Martín Serón dirigida a D. José Antonio Cavallero, en la que Serón accede a la solicitud presentada por Pereña, alegando que éste pretendía pasar a Montevideo «a incorporarse con Dn. Jose Iglesias, residente hallí, quien lo llama para ciertas cosas de consideración relativas al oficio de carpintero , cuios documentos están arreglados a lo prevenido en el reglamento del libre comercio de Indias»¹⁰⁰. La licencia de embarque se concedió en Aranjuez el 9 de junio de 1805¹⁰¹.

Conclusión

Los casos examinados hasta ahora nos permiten concluir que si bien son diversos –a propósito se han escogido aquellos que consideramos una muestra representativa-, indican una mayoría de hombres jóvenes y solteros (7 en 14 sin contar al sacerdote cuya edad no consta), con oficios o tareas en las que predomina el comercio; cuatro familias que emigran, dos de la cuales tienen hijos; y dos mujeres que pasan con sus hijos a solicitud de los esposos establecidos en la ciudad. En la investigación previa se encontró un único caso de una mujer soltera, menor de edad, que viajó para atender el requerimiento de su padre. Los motivos de fondo de los primeros siete emigrados son idénticos y compartidos por las cuatro familias que se trasladan a Montevideo: oportunidades de progreso, colocaciones seguras en numerosos casos, y dejar atrás situaciones de pobreza o marginalidad. Todos ellos refuerzan la idea apuntada antes, de que se trata de una primera corriente migratoria –el año 1802 es en parte arbitrario pero indica la modificación operada-, que ofrece móviles distintos a los que se advierten en los pobladores de Montevideo hasta las décadas finales del siglo XVIII.

99. Pasaporte expedido a Agustín Pereña, Aranjuez 9 de junio de 1805, AGI Buenos Aires 570.

100. Martín Serón al Exmo. Señor Dn. José Ant.o. Cavallero, Barcelona 29 de mayo de 1805, AGI Buenos Aires 570.

101. Pasaporte expedido a Agustín Pereña, Aranjuez 9 de junio de 1805, AGI Buenos Aires 570.